



OSORNO, 30 de Diciembre del 2016

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016

DECRETO N° 12.956 / VISTOS:

La Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial el 05/12/2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

El decreto N° 12.286 de fecha 28.12.15 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2016;

El Ord. N° 1599 de fecha 25/11/2016, Ord. N°1640 de fecha 05/12/2016, Ord. N°1638 de fecha 05/12/2016, Ord. N°1686 de fecha 13/12/2016, Ord. N°1687 de fecha 13/12/2016, Ord. N°1705 de fecha 19/12/2016 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y traspasos en gastos.

El Acuerdo N° 518 del 13.12.2016 tomado en sesión N° 45 sostenida el 13.12.2016 según certificado N° 454 del 13/12/2016; el acuerdo N° 519 del 13.12.2016, tomado en sesión N° 45 sostenida 13.12.2016 según certificado N° 455 del 13/12/2016; el acuerdo N° 537 del 20.12.2016, tomado en sesión N°46 sostenida 20.12.2016 según certificado N° 473 del 20/12/2016; el acuerdo N° 538 del 20.12.2016, tomado en sesión N° 46 sostenida 20.12.2016 según certificado N° 474 del 20/12/2016; el acuerdo N° 539 del 20.12.2016, tomado en sesión N°46 sostenida 20.12.2016 según certificado N° 475 del 20/12/2016; el acuerdo N° 548 del 27.12.2016, tomado en sesión N°47 sostenida 27.12.2016 según certificado N° 482 del 27/12/2016;

El decreto exento N° 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subroga legalmente.

El decreto N° 1 del 02.01.2016 que informa sobre las Subrogancias para el año 2016.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DE: Mayores Ingresos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
03.02.	1	Permisos y Licencias	68.415.-
05.03.	1	De Otras Entidades Publicas	35.548.-
08.01.	1	Recuperaciones y reembolsos licencias médicas	3.000.-
		Sub total	106.963.-



DE: Traspaso en Gastos:

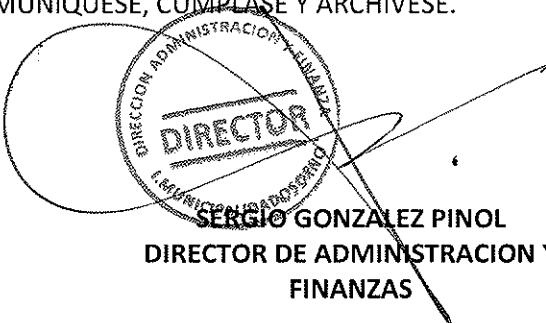

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
21.01	1	Personal de Planta.	5.000.-
22.03	1	Para Vehiculos	10.000.-
22.09	1	Arriendos	3.000.-
22.09	2	Arriendos	17.000.-
22.10	1	Servicios Financieros y de Seguros	20.000.-
22.11	1	Servicios técnicos y Profesionales	13.000.-
22.11	2	Servicios técnicos y Profesionales	1.000.-
22.11	3	Servicios técnicos y Profesionales	600.-
22.11	4	Servicios técnicos y Profesionales	1.600.-
22.11	5	Servicios técnicos y Profesionales	200.-
22.11	6	Servicios técnicos y Profesionales	600.-
24.01.008	4	Premios y otros	5.000.-
24.03.002.001	1	Multas Ley de Alcoholes	5.000.-
24.03.100	1	A Otras Municipalidades	20.000.-
29.03.	1	Vehículos	158.000.-
		Sub Total	260.000.-
		TOTAL	366.963.-

A: GASTOS:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
21.01	1	Personal de Planta.	764.-
21.02	1	Personal a Contrata	49.784.-
21.03	1	Otras Remuneraciones	7.000.-
21.04	1	Otros Gastos en Personal	4.000.-
22.01	1	Alimentos y bebidas	7.000.-
22.02	1	Textiles, Vestuario y Calzado	2.000.-
22.04	1	Materiales de uso o Consumo	19.780.-
22.04	3	Materiales de uso o Consumo	1.000.-
22.05	2	Servicios Básicos	100.000.-
22.06	1	Mantenimiento y reparaciones	22.000.-
22.08	1	Servicios Generales	30.500.-
22.08	2	Servicios Generales	5.000.-
22.11	1	Servicios Técnicos y Profesionales	15.000.-
24.01.001	4	Fondos de Emergencia	10.000.-
24.01.007	4	Asistencia Social A Personas Naturales	13.000.-
24.03.090.001	1	Aporte Año vigente	42.760.-
24.03.101.001	2	A Educación	2.275.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o Propiedad	2.500.-
29.06.	1	Equipos Informáticos	2.600.-
31.02.004.075	1	Mejoramiento Estadio Parque Schott	30.000.-
		TOTAL	366.963.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

YJUR/SGP/ACN/prh.-

Distribución:

- Contraloría Regional(1)
- Archivo DAF.-
- Carpeta modif..Pptaria.
- * Secretaria Municipal.- ✓
- * Control.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

OSORNO 30 DE DICIEMBRE DE 2016.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016.

DECRETO N° 12989 / VISTOS:

La Ley N°20.882 publicada en el Diario Oficial del 05/12/2015, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

El Decreto N°12.286 del 28/12/2015 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2016;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 04.01.2016 que informa sobre de las subrogancias para el año 2016.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2016:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.009.005	1	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	630.-
21.01.001.014.001	1	Incremento Previsional, Art. 2 DL 3501 de 1980	26.200.-
21.01.001.014.002	1	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3° Ley 18566	4.300.-
21.01.001.014.003	1	Bonificación Compensatoria Art. 10 Ley N° 18675	15.200.-
21.01.001.014.004	1	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18675	9.000.-
21.01.001.014.999	1	Otras asignaciones compensatorias	1.300.-
21.01.001.015.001	1	Asignación Unica, Art. 4 Ley N° 18717	40.000.-
21.01.001.022	1	Componente base asignación de desempeño	40.000.-
21.01.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	40.995.-
21.02.001.001	1	Sueldo base	132.524.-
21.02.005.001.001	1	Aguinaldo fiestas patrias	338.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

21.02.005.004	1	Bonificación adicional al bono de escolaridad	1.150.-
21.03.004.001	1	Sueldos	100.-
21.04.004	5	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	4.162.-
22.01.001	3	Para personas	1.000.-
22.02.001	1	Textiles y acabados textiles	7.000.-
22.03.003	6	Para calefacción	3.000.-
22.04.001	3	Materiales de oficina	46.-
22.04.001	5	Materiales de oficina	95.-
22.04.001	6	Materiales de oficina	50.-
22.04.002	4	Textos y otros materiales de enseñanza	43.-
22.04.002	5	Textos y otros materiales de enseñanza	50.-
22.04.002	6	Textos y otros materiales de enseñanza	270.-
22.04.003	1	Productos químicos	120.-
22.04.004	2	Productos farmacéuticos	300.-
22.04.005	1	Materiales y útiles quirúrgicos	30.-
22.04.005	2	Materiales y útiles quirúrgicos	150.-
22.04.006	2	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	80.-
22.04.006	4	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	70.-
22.04.006	5	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	295.-
22.04.008	1	Menaje para oficina, casino y otros	100.-
22.04.009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	2.200.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	300.-
22.04.010	3	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	100.-
22.04.010	4	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	120.-
22.04.010	5	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	100.-
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones vehículos	3.412.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	6.750.-
22.04.012	3	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.120.-
22.04.012	6	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	20.-
22.04.013	1	Equipos menores	266.-
22.04.014	2	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	75.-
22.04.014	4	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	171.-
22.04.014	5	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	80.-
22.04.015	2	Productos agropecuarios y forestales	500.-
22.04.015	4	Productos agropecuarios y forestales	200.-
22.04.016	1	Materias Primas y semielaboradas	100.-
22.04.999	4	Otros	130.-
22.04.999	5	Otros	80.-
22.05.001	4	Electricidad	3.654.-
22.05.001	6	Electricidad	350.-
22.05.002	1	Agua	30.400.-
22.05.002	4	Agua	1.600.-
22.05.002	5	Agua	600.-
22.05.002	6	Agua	400.-
22.05.003	1	Gas	1.000.-
22.05.004	1	Correo	4.000.-
22.05.005	1	Telefonía Fija	1.600.-
22.05.006	1	Telefonía Celular	1.000.-
22.05.007	1	Acceso Internet	2.050.-
22.05.008	1	Enlaces de telecomunicaciones	14.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.06.001	5	Mantenimiento y reparación de edificaciones	2.423.-
22.06.004	1	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina	550.-
22.06.004	6	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina	150.-
22.06.006	1	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	100.-
22.06.999	1	Otros	2.650.-
22.06.999	2	Otros	1.000.-
22.07.001	1	Servicio de Publicidad	9.200.-
22.07.002	4	Servicio de Impresión	2.000.-
22.08.001	2	Servicio de aseo	10.940.-
22.08.004	2	Servicio de mantención de alumbrado público	304.-
22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	76.-
22.08.011	3	Servicios de producción y desarrollo de eventos	248.-
22.08.999	1	Otros	6.953.-
22.08.999	6	Otros	112.-
22.09.003	1	Arriendo de vehículos	5.300.-
22.09.003	2	Arriendo de vehículos	1.800.-
22.09.003	3	Arriendo de vehículos	650.-
22.09.003	4	Arriendo de vehículos	150.-
22.09.003	5	Arriendo de vehículos	100.-
22.09.005	4	Arriendo de máquinas y equipos	1.000.-
22.09.005	5	Arriendo de máquinas y equipos	5.000.-
22.09.006	1	Arriendo de equipos informáticos	400.-
22.09.999	1	Otros	400.-
22.09.999	3	Otros	400.-
22.11.002	1	Cursos de capacitación	335.-
22.12.006	1	Contribuciones	500.-
24.01.008.001	4	Navidad Comunal	12.600.-
24.01.008.002.001	1	Otros	336.-
24.01.008.002.001	4	Otros	400.-
TOTAL			471.053.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.001	1	Sueldo base	71.900.-
21.01.001.002.002	1	Asignación antigüedad, Art. 97 letra g) ley 18883 y leyes 19180 y 19280	1.730.-
21.01.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL N° 3551 de 1981	13.760.-
21.01.001.019.002	1	Asignación de responsabilidad directiva	15.-
21.01.003.001.001	1	Asignación de mejoramiento de la gestión municipal, Art. 1 Ley N° 20008	77.210.-
21.01.005.003.001	1	Bono Extraordinario anual	13.010.-
21.02.001.002.002	1	Asignación antigüedad, Art. 97 letra g) ley 18883 y leyes 19180 y 19280	1.030.-
21.02.001.004.001	1	Asignación de Zona, Art 7 y 25 DL N° 3551 de 1981	1.680.-
21.02.001.004.003	1	Complemento de zona	4.140.-
21.02.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL N° 3551 de 1981	26.780.-
21.02.001.009.005	1	Asignación Art. 1 Ley N° 19529	3.700.-
21.02.001.010.001	1	Asignación por pérdida de caja Art. 97, letra a) Ley N° 18883	17.-
21.02.001.013.001	1	Incremento Previsional, Art. 2 DL 3501 de 1980	6.190.-
21.02.001.013.002	1	Bonificación compensatoria de salud, art. 3, ley N° 18566	1.490.-
21.02.001.013.003	1	Bonificación compensatoria Art. 10 Ley N° 18675	4.260.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

21.02.001.013.999	1	Otras asignaciones compensatorias	8.140.-
21.02.001.014.001	1	Asignación Unica, Art. 4 Ley N° 18717	4.015.-
21.02.001.021	1	Componente base asignación de desempeño	25.900.-
21.02.001.999	1	Otras asignaciones	13.-
21.02.002.001	1	A Servicios de bienestar	1.489.-
21.02.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	6.197.-
21.02.003.001.001	1	Asignación de mejoramiento de la gestión municipal, Art. 1 Ley N° 20008	23.080.-
21.02.004.005	1	Trabajos extraordinarios	6.173.-
21.02.004.006	1	Comisiones de servicios en el país	1.488.-
21.02.005.001.002	1	Aguinaldo de navidad	2.330.-
21.02.005.003.001	1	Bono extraordinario anual	5.900.-
21.03.004.002	1	Aportes del empleador	100.-
21.04.003.001	1	Dietas de concejales	900.-
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	3.262.-
22.01.001	1	Para personas	1.000.-
22.02.002	1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	7.000.-
22.03.003	1	Para calefacción	3.000.-
22.04.001	1	Materiales de oficina	3.041.-
22.04.002	1	Textos y otros materiales de enseñanza	230.-
22.04.003	5	Productos químicos	1.447.-
22.04.004	1	Productos farmacéuticos	40.-
22.04.006	1	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	410.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	2.122.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	1.175.-
22.04.007	5	Materiales y útiles de aseo	565.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	220.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	5.380.-
22.04.012	5	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.863.-
22.04.013	2	Equipos menores	400.-
22.04.999	1	Otros	390.-
22.04.999	3	Otros	140.-
22.05.001	1	Electricidad	6.900.-
22.05.001	2	Electricidad	38.454.-
22.05.001	5	Electricidad	7.100.-
22.05.002	2	Agua	8.200.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	5.325.-
22.06.001	2	Mantenimiento y reparación de edificaciones	48.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	1.400.-
22.06.006	5	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	100.-
22.07.001	2	Servicios de publicidad	1.400.-
22.07.001	5	Servicios de publicidad	2.600.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	7.000.-
22.07.003	1	Servicios de encuadernación y empastes	200.-
22.08.001	1	Servicio de aseo	3.800.-
22.08.002	1	Servicio de vigilancia	1.850.-
22.08.002	2	Servicio de vigilancia	850.-
22.08.007	4	Pasajes, fletes y bodegajes	492.-
22.08.008	1	Salas cunas y/o jardines infantiles	55.-
22.08.009	1	Servicio de pago y cobranza	7.700.-
22.08.010	1	Servicios de suscripción y similares	50.-
22.08.999	1	Otros	1.140.-
22.08.999	1	Otros	2.600.-



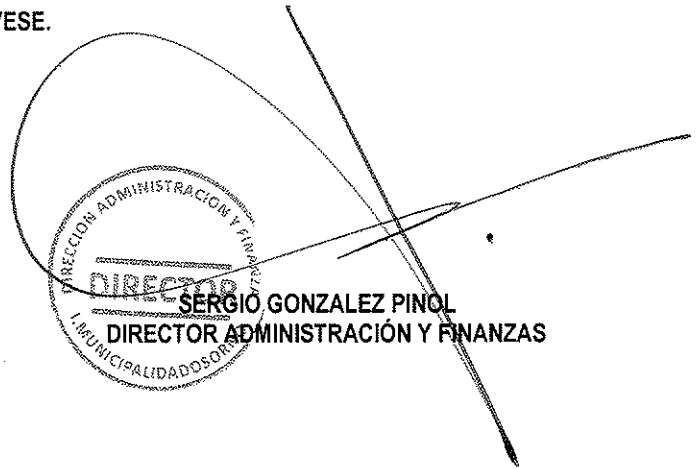
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.08.999	4	Otros	96.-
22.09.005	1	Arriendo de máquinas y equipos	9.100.-
22.09.005	2	Arriendo de máquinas y equipos	1.000.-
22.09.999	2	Otros	5.100.-
22.11.999	1	Otros	335.-
22.12.003	1	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	400.-
22.12.003	4	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	100.-
24.01.008.001	3	Navidad Comunal	12.600.-
24.01.008.002.001	5	Otros	736.-
TOTAL			471.053.- ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/ACN/jgq

Destinatario:

- Secretaría Municipal
- DAF
- Contabilidad.